



**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

**NOTIFICACION EN RELACION A LA
PROMOCION DE LAS 50 VIVIENDAS
VACANTES EN REGIMEN DE ALQUILER EN
EL MUNICIPIO DE GIJON.**

En relación con la adjudicación de cincuenta viviendas vacantes existentes en el concejo de Gijón, cuya convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del 20 de febrero de 2014, el artículo 12.3 del Decreto 25/2013, de 22 de mayo, por el que se regula la adjudicación de viviendas promovidas por el Principado de Asturias, establece que si en la solicitud existieran errores subsanables o no hubiera sido presentado algún documento, se concederá un plazo de **diez días** para subsanar los errores o aportar la documentación necesaria.

Habiendo sido devueltos los escritos de requerimiento dirigidos a los solicitantes que se relacionan en el anexo que se acompaña y conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se comunica que si transcurrido el plazo de diez días sin que los interesados que se relacionan subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, se propondrá la exclusión de su solicitud, tal como establece el citado artículo 12.3 del Decreto 25/2013, de 22 de mayo.

En Gijón, a 19 de Junio de 2014

Fdo.: Eva María Illán Méndez
Presidenta de la Ponencia
encargada del estudio de las solicitudes

20-6-2014



Ayuntamiento de Gijón/Xixón
C/ Cabrales, 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / Fax: (34) 985 181 182 / Web: www.gijon.es



**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

ANEXO

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DNI
VIVVAC1608	TAMARA BARRUL GABARRE	53675655-A
VIVVAC1738	DAYANA SALAZAR GARCÍA	53507723-V
VIVVAC1739	BAHIJA EL KOUCHI	Y2426410-Q